



Buenos Aires, 15 de abril de 2026

Comisión Nacional de Valores
Presente

A3 Mercados S.A. (A3)
Presente

Bolsa y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Re: Arcor S.A.I.C. Programa de emisión de obligaciones negociables por hasta un valor nominal de U\$S 1.200.000.000. Emisión de las clases 25, 26 y 27, Régimen de emisor frecuente. Emisión de las clases 1, 2, 3 y 4.

**INFORME TRIMESTRAL OBLIGACIONES NEGOCIABLES
AL 31-03-2026.**

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por artículo 1 del capítulo II del título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores aprobadas por la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias acompaño la información trimestral correspondiente a las clases 25, 26, y 27 de obligaciones negociables emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples creado por la Sociedad por hasta un monto máximo de U\$S 1.200.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor asomo, así como la información de las clases 1, 2, 3 y 4 de obligaciones negociables emitidas bajo el régimen de emisor frecuente por la Sociedad por hasta un monto máximo de U\$S 600.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor asomo.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

ARCOR S.A.I.C.

PABLO ALBERTO MAINARDI

RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO



Alimentando
Momentos Mágicos

CLASE 25

1	Emisor:	ARCOR S.A.I.C.
2	Tipo de valor negociable emitido:	Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones.
3	Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase y fecha del levantamiento de condicionamientos, en su caso):	<p>El Programa Global de emisión fue autorizado por la Resolución CNV N° 16.439 del 25 de octubre de 2010.</p> <p>La extensión del plazo, el aumento del programa y la oferta pública de las obligaciones negociables emitidas en su marco fueron autorizados por resolución N° 17.849 de la CNV del 30 de octubre de 2015.</p> <p>El nuevo aumento del Programa fue autorizado por disposición de CNV N°DI-2022-31-APN-GE#CNV del 13 de junio de 2022.</p> <p>Por Disposición de CNV N° DI-2020-52-APN-GE#CNV se prorroga el programa hasta el 30 de Octubre de 2025, y se modifican ciertos términos y condiciones del mismo.</p>
4	Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:	Hasta \$ 30.000.000.000 ampliable hasta \$60.000.000.000 (Monto máximo de emisión).
	Moneda:	Pesos.
	Programa/ serie y/o clase:	<p>Monto autorizado del Programa: hasta U\$S 1.200.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor.</p> <p>Monto autorizado de la Clase 25: \$60.000.000.000 (Monto máximo de emisión).</p>
5	Fecha de colocación de cada serie y/o clase:	Clase 25: 25 de febrero de 2025.
6	Para el programa y/o cada clase y/o serie:	
	a)Monto colocado total:	Clase 25: \$ 60.000.000.000
	b)Monto total en circulación:	Clase 25: \$ 0,00
	c)Monto total neto ingresado a la emisora:	Clase 25: \$ 59.759.989.465,73



Alimentando
Momentos Mágicos

7	Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):	Clase 25: 100% del valor nominal.
8	Tasa de interés de cada serie y/o clase (1) (indicar tasa de referencia):	
	Fija	-
	Flotante	<p>Clase 25: Las Obligaciones Negociables Clase 25 en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa variable anual que será equivalente a la suma de la tasa TAMAR aplicable al Período de Devengamiento de Intereses más el Margen Aplicable Clase 25.</p> <p>La “Tasa TAMAR” será equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo en Pesos de más de mil millones de Pesos para los bancos privados de la República Argentina por períodos de entre 30 y 35 días que se publica en el boletín estadístico del Banco Central de la República Argentina (el “BCRA” y la “Tasa TAMAR Privada”, respectivamente), durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el octavo Día Hábil anterior a la finalización del Período de Devengamiento de Intereses correspondiente.</p>
	Margen s/ tasa flotante	2,40 % nominal anual.
9	Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):	<p>Programa: 30 de octubre de 2025.</p> <p>Clase 25: 25 de febrero de 2026.</p>
10	Fecha comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	Clase 25: 25 de mayo de 2025 y Trimestralmente por período vencido.
11	Fecha comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase	<p>Clase 25:</p> <p>El capital bajo las Obligaciones Negociables Clase 25 será pagadero en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase 25. En caso que la Fecha de Vencimiento de la Clase 25 no fuera un Día Hábil, el pago de la amortización será trasladado al Día Hábil inmediato posterior.</p>



Alimentando
Momentos Mágicos

12	Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los servicios de amortización e interés, indicar fecha y monto equivalente en U\$S):			
	Fecha	Monto amortizado/interés s/ condiciones de emisión	Fecha	Monto amortizado/interés pagado real
	25/05/2025	\$5.091.638.794,52	25/05/2025	\$5.091.638.794,52
	25/08/2025	\$5.716.330.520,55	25/08/2025	\$5.716.330.520,55
	25/11/2025	\$8.141.243.835,62	25/11/2025	\$8.141.243.835,62
	25/02/2026	\$60.000.000.000,00	25/02/2026	\$60.000.000.000,00
	25/02/2026	\$5.135.928.986,30	25/02/2026	\$5.135.928.986,30
13	Cotización: (indicar Bolsas y/o Mercados Nacionales o Extranjeros en los que cotiza el programa, cada serie y/o clase)		La Clase 25 lista en BYMA a través de la BCBA conforme a lo dispuesto por la Resolución N°18629 de la CNV y se negocia en A3 Mercados S.A.	
14	Rescate anticipado – Cancelación – Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciamientos o conversiones):		Las Obligaciones Negociables podrán rescatarse por razones impositivas, a opción de la Compañía, en su totalidad, pero no en parte, en cualquier momento, previa notificación de no menos de 30 y no más de 60 días de anticipación a los Tenedores (notificación que será irrevocable y que se efectuará en la manera que se describe en la sección “Notificaciones”, en el presente), a un precio de rescate igual al monto del capital pendiente de pago, junto con el interés devengado a la fecha fijada para el rescate y las Sumas Adicionales, en caso de corresponder, a la fecha estipulada para el rescate si (i) como resultado de cualquier cambio o modificación de las leyes (o normas o regulaciones dictadas en virtud de ellas) de la Argentina o de cualquier subdivisión política o autoridad impositiva de ésta, que afectara los impuestos en la forma que fuera, o de cualquier cambio de la posición oficial relativa a la aplicación o interpretación de dichas leyes, normas y regulaciones (incluyendo, entre otras, la interpretación sostenida por los tribunales	



Alimentando
Momentos Mágicos

		competentes), y dicho cambio, enmienda, aplicación o interpretación entrara en vigencia en la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables o con posterioridad a la misma, la Compañía hubiera pagado o se viera obligada a pagar Sumas Adicionales respecto de las Obligaciones Negociables y (ii) dicha obligación no pudiera ser evitada por la Compañía tomando las medidas razonables disponibles. La fecha estipulada para dicho rescate no podrá ser anterior a la última fecha posible en la cual la Compañía podría realizar el pago en cuestión sin que le fuera requerido realizar dicha retención o deducción o abonar dichas Sumas Adicionales.
15	Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:	Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas no subordinadas, sujetas a la garantía común e incondicional de la Compañía. Las obligaciones de pago bajo las Obligaciones Negociables tendrán, en todo momento, excepto según establezca en el futuro la ley de la Argentina, igual orden de prelación en el pago (pari-passu) que el resto de las deudas no garantizadas y no subordinadas presentes y futuras de la Compañía
16	Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase:(en forma global y TIR):	Clase 25: \$ 19.689.111.809 Costo financiero total: 32,9318 % y tasa de interés variable nominal anual equivalente a la suma de (i) la tasa TAMAR más (ii) el margen aplicable a la Clase 25 de 2.40% nominal anual (los valores precedentes fueron estimados en función de la tasa TAMAR del 10 de marzo de 2025).
17	Otros datos: Integración en Especie/Canje (ON Clase 4).	\$29.840.442.681



Alimentando
Momentos Mágicos

18	Fecha de publicación del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	<p>El Prospecto del Programa fue publicado en una versión resumida en el Boletín Diario de la Bolsa y Mercados Argentinos S.A. el 2 de mayo de 2024.</p> <p>El Suplemento de Precio correspondiente a la Clase 25 fue publicado en una versión resumida en el Boletín Diario de la BCBA, en la página Web de la CNV, en la página Web de A3 y en la página Web de Arcor el 18 de febrero de 2025.</p>
19	Observaciones:	-

ARCOR S.A.I.C.

PABLO ALBERTO MAINARDI

RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO



Alimentando
Momentos Mágicos

CLASE 26

1	Emisor:	ARCOR S.A.I.C.
2	Tipo de valor negociable emitido:	Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones.
3	Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase y fecha del levantamiento de condicionamientos, en su caso):	<p>El Programa Global de emisión fue autorizado por la Resolución CNV N° 16.439 del 25 de octubre de 2010.</p> <p>La extensión del plazo, el aumento del programa y la oferta pública de las obligaciones negociables emitidas en su marco fueron autorizados por resolución N° 17.849 de la CNV del 30 de octubre de 2015.</p> <p>El nuevo aumento del Programa fue autorizado por disposición de CNV N°DI-2022-31-APN-GE#CNV del 13 de junio de 2022.</p> <p>Por Disposición de CNV N° DI-2020-52-APN-GE#CNV se prorroga el programa hasta el 30 de Octubre de 2025, y se modifican ciertos términos y condiciones del mismo.</p>
4	Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:	Un valor nominal de U\$S 30.000.000, ampliable hasta U\$S 100.000.000 en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 27.
	Moneda:	Dólares estadounidenses.
	Programa/ serie y/o clase:	<p>Monto autorizado del Programa: hasta U\$S 1.200.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor.</p> <p>Monto autorizado de la Clase 26: U\$S 30.000.000, ampliable hasta U\$S 100.000.000 en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 27.</p>
5	Fecha de colocación de cada serie y/o clase:	Clase 26: 9 de mayo de 2025.
6	Para el programa y/o cada clase y/o serie:	
	a)Monto colocado total:	Clase 26: U\$S 68.415.046
	b)Monto total en circulación:	Clase 26: U\$S 68.415.046



Alimentando
Momentos Mágicos

	c)Monto total neto ingresado a la emisora:	Clase 26: U\$S 68.415.046		
7	Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):	Clase 26: 100% del valor nominal.		
8	Tasa de interés de cada serie y/o clase (1) (indicar tasa de referencia):			
	Fija	Clase 26: 6,75% anual en base a un año de 365 días.		
	Flotante			
	Margen s/ tasa flotante			
9	Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):	Programa: 30 de octubre de 2025. Clase 26: 9 de mayo de 2027.		
10	Fecha comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	Clase 26: 9 de noviembre de 2025 y Semestralmente por período vencido.		
11	Fecha comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase	El capital bajo las Obligaciones Negociables Clase 26 será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase 26. En caso que la Fecha de Vencimiento de la Clase 26 no fuera un Día Hábil, el pago de la amortización será trasladado al Día Hábil inmediato posterior.		
12	Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los servicios de amortización e interés, indicar fecha y monto equivalente en U\$S):			
	Fecha	Monto amortizado/interés s/ condiciones de emisión	Fecha	Monto amortizado/interés pagado real
	10/11/2025	USD 2.340.638,05	10/11/2025	USD 2.340.638,05
	09/05/2026		09/05/2026	
	09/11/2026		09/11/2026	
	09/05/2027		09/05/2027	
13	Cotización: (indicar Bolsas y/o Mercados Nacionales o Extranjeros en los que cotiza el programa, cada serie y/o clase)	La Clase 26 lista en BYMA a través de la BCBA conforme a lo dispuesto por la Resolución N°18629 de la CNV y se negocia en A3 Mercados S.A.		



Alimentando
Momentos Mágicos

14	Rescate anticipado – Cancelación – Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciaciones o conversiones):	<p>En la medida en que las normas vigentes lo permitan, la Emisora podrá rescatar a su sola opción, en su totalidad o parcialmente, las Obligaciones Negociables Clase 26, en o desde la fecha en que se cumplan tres meses previos a la Fecha de Vencimiento de la Clase 26, previa notificación con al menos 10 Días Hábiles. En caso de rescate de las Obligaciones Negociables Clase 26, se rescatarán la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables que se encuentren en circulación al valor nominal con más los intereses devengados y cualquier monto impago bajo las Obligaciones Negociables Clase 26 hasta la fecha de rescate. En caso de un rescate parcial, la selección de las Obligaciones Negociables Clase 26 para el rescate se realizará a <i>pro rata</i> entre los Tenedores. A dichos efectos, la Emisora notificará a los Tenedores con una anticipación de no menos de 10 Días Hábiles y no mayor de 20 Días Hábiles de la fecha en que se realizará el rescate y que se notificará mediante un aviso complementario a publicar en la Página Web de la CNV, en la Página Web de BYMA y en el Boletín Electrónico de A3. En todos los casos se garantizará el trato igualitario entre los inversores.</p>
15	Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:	<p>Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas no subordinadas, sujetas a la garantía común e incondicional de la Compañía. Las obligaciones de pago bajo las Obligaciones Negociables tendrán, en todo momento, excepto según establezca en el futuro la ley de la Argentina, igual orden de prelación en el pago (<i>pari-passu</i>) que el resto de las deudas no garantizadas y no subordinadas presentes y futuras de la Compañía .</p>



Alimentando
Momentos Mágicos

16	Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase:(en forma global y TIR):	Clase 26: U\$S 9.707.264,00 Costo financiero total: 7,0632 % y tasa de interés fija anual: 6,75% en base a un año de 365 días.
17	Otros datos:	-
18	Fecha de publicación del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	El Prospecto del Programa fue publicado en una versión resumida en el Boletín Diario de la Bolsa y Mercados Argentinos S.A. el 22 de abril de 2025. El Suplemento de Precio correspondiente a la Clase 26 fue publicado en una versión resumida en el Boletín Diario de la BCBA, en la página Web de la CNV, en la página Web de A3 y en la página Web de Arcor,. el 29 de abril de 2025.
19	Observaciones:	-

ARCOR S.A.I.C.

PABLO ALBERTO MAINARDI

RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO



Alimentando
Momentos Mágicos

CLASE 27

1	Emisor:	ARCOR S.A.I.C.
2	Tipo de valor negociable emitido:	Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones.
3	Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase y fecha del levantamiento de condicionamientos, en su caso):	<p>El Programa Global de emisión fue autorizado por la Resolución CNV N° 16.439 del 25 de octubre de 2010.</p> <p>La extensión del plazo, el aumento del programa y la oferta pública de las obligaciones negociables emitidas en su marco fueron autorizados por resolución N° 17.849 de la CNV del 30 de octubre de 2015.</p> <p>El nuevo aumento del Programa fue autorizado por disposición de CNV N°DI-2022-31-APN-GE#CNV del 13 de junio de 2022.</p> <p>Por Disposición de CNV N° DI-2020-52-APN-GE#CNV se prorroga el programa hasta el 30 de Octubre de 2025, y se modifican ciertos términos y condiciones del mismo.</p>
4	Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:	Un valor nominal de U\$S 30.000.000, ampliable hasta U\$S 100.000.000 en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 26.
	Moneda:	Pesos.
	Programa/ serie y/o clase:	<p>Monto autorizado del Programa: hasta U\$S 1.200.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor.</p> <p>Monto autorizado de la Clase 27: U\$S 30.000.000, ampliable hasta U\$S 100.000.000 en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 26.</p>
5	Fecha de colocación de cada serie y/o clase:	Clase 27: 9 de mayo de 2025.
6	Para el programa y/o cada clase y/o serie:	
	a)Monto colocado total:	Clase 27: \$ 33.329.185.012



Alimentando
Momentos Mágicos

	b)Monto total en circulación:	Clase 27: \$ 33.329.185.012
	c)Monto total neto ingresado a la emisora:	Clase 27: \$ 31.138.811.162
7	Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):	Clase 27: 100% del valor nominal.
8	Tasa de interés de cada serie y/o clase (1) (indicar tasa de referencia):	
	Fija	-
	Flotante	<p>Clase 27:</p> <p>Las Obligaciones Negociables Clase 27 en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa variable anual que será equivalente a la suma de la tasa TAMAR aplicable al Período de Devengamiento de Intereses más el Margen Aplicable Clase 27.</p> <p>La “Tasa TAMAR” será equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo en Pesos de más de mil millones de Pesos para los bancos privados de la República Argentina por períodos de entre 30 y 35 días que se publica en el boletín estadístico del Banco Central de la República Argentina (el “BCRA” y la “Tasa TAMAR Privada”, respectivamente), durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el octavo Día Hábil anterior a la finalización del Período de Devengamiento de Intereses correspondiente.</p>
	Margen s/ tasa flotante	2,74 % nominal anual.
9	Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):	<p>Programa: 30 de octubre de 2025.</p> <p>Clase 27: 9 de mayo de 2026.</p>
10	Fecha comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	Clase 27: 9 de agosto de 2025 y Trimestralmente por período vencido.
11	Fecha comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase	<p>Clase 27:</p> <p>El capital bajo las Obligaciones Negociables Clase 27 será pagadero en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase 27. En caso que la Fecha de</p>



Alimentando
Momentos Mágicos

		Vencimiento de la Clase 27 no fuera un Día Hábil, el pago de la amortización será trasladado al Día Hábil inmediato posterior.		
12	Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los servicios de amortización e interés, indicar fecha y monto equivalente en U\$S):			
	Fecha	Monto amortizado/interés s/ condiciones de emisión	Fecha	Monto amortizado/interés pagado real
	11/08/2025	\$3.090.218.845,83	09/08/2025	\$3.090.218.845,83
	09/11/2025	\$4.558.250.099,73	09/11/2025	\$4.558.250.099,73
	09/02/2026	\$2.941.992.089,41	09/02/2026	\$2.941.992.089,41
	09/05/2026		09/05/2026	
13	Cotización: (indicar Bolsas y/o Mercados Nacionales o Extranjeros en los que cotiza el programa, cada serie y/o clase)		La Clase 27 lista en BYMA a través de la BCBA conforme a lo dispuesto por la Resolución N°18629 de la CNV y se negocia en A3 Mercados S.A.	
14	Rescate anticipado – Cancelación – Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciamientos o conversiones):		En la medida en que las normas vigentes lo permitan, la Emisora podrá rescatar a su sola opción, en su totalidad o parcialmente, las Obligaciones Negociables Clase 27, en o desde la fecha en que se cumplan tres meses previos a la Fecha de Vencimiento de la Clase 27, previa notificación con al menos 10 Días Hábiles. En caso de rescate de las Obligaciones Negociables Clase 27, se rescatarán la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables que se encuentren en circulación al valor nominal con más los intereses devengados y cualquier monto impago bajo las Obligaciones Negociables Clase 27 hasta la fecha de rescate. En caso de un rescate parcial, la selección de las Obligaciones Negociables Clase 27 para el rescate se realizará a <i>pro rata</i> entre los Tenedores. A dichos efectos, la Emisora notificará a los Tenedores con una anticipación de no menos de 10 Días Hábiles y no mayor de 20 Días Hábiles de la fecha en que se realizará el rescate y que se notificará mediante un aviso	



Alimentando
Momentos Mágicos

		complementario a publicar en la Página Web de la CNV, en la Página Web de BYMA y en el Boletín Electrónico de A3. En todos los casos se garantizará el trato igualitario entre los inversores.
15	Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:	Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas no subordinadas, sujetas a la garantía común e incondicional de la Compañía. Las obligaciones de pago bajo las Obligaciones Negociables tendrán, en todo momento, excepto según establezca en el futuro la ley de la Argentina, igual orden de prelación en el pago (pari-passu) que el resto de las deudas no garantizadas y no subordinadas presentes y futuras de la Compañía
16	Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase:(en forma global y TIR):	Clase 27: \$ 15.297.954.705 Costo financiero total: 36,2991 % y tasa de interés variable nominal anual equivalente a la suma de (i) la tasa TAMAR más (ii) el margen aplicable a la Clase 27 de 2.74% nominal anual (los valores precedentes fueron estimados en función de la tasa TAMAR del 12 de mayo de 2025).
17	Otros datos: Integración en Especie (ON Clase20).	 \$1.599.288.000,00
18	Fecha de publicación del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	El Prospecto del Programa fue publicado en una versión resumida en el Boletín Diario de la Bolsa y Mercados Argentinos S.A. el 22 de abril de 2025. El Suplemento de Precio correspondiente a la Clase 27 fue publicado en una versión resumida en el Boletín Diario de la BCBA, en la página Web de la CNV, en la página Web de A3 y en la página Web de Arcor., el 29 de abril de 2025.
19	Observaciones:	-

ARCOR S.A.I.C.

PABLO ALBERTO MAINARDI

RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO



Alimentando
Momentos Mágicos

CLASE 1

1	Emisor:	ARCOR S.A.I.C.
2	Tipo de valor negociable emitido:	Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones.
3	Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase y fecha del levantamiento de condicionamientos, en su caso):	La emisión de las Obligaciones Negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue autorizada por la Disposición N° DI-2025-118-APN-GE#CNV del 2 de julio de 2025.
4	Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:	Hasta U\$S 400.000.000.
	Moneda:	Dólares estadounidenses.
	Programa/ serie y/o clase:	Monto autorizado: hasta U\$S 600.000.000 o su equivalente en otras monedas. Monto autorizado de la Clase 1: hasta U\$S 300.000.000, ampliable hasta U\$S 400.000.000.
5	Fecha de colocación de cada serie y/o clase:	Clase 1: 31 de julio de 2025.
6	Para el programa y/o cada clase y/o serie:	
	a) Monto colocado total:	Clase 1: U\$S 350.000.000
	b) Monto total en circulación:	Clase 1: U\$S 350.000.000
	c) Monto total neto ingresado a la emisora:	Clase 1: U\$S 342.804.000
7	Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):	Clase 1: 98,5440% del valor nominal.
8	Tasa de interés de cada serie y/o clase (1) (indicar tasa de referencia):	
	Fija	Clase 1: 7,60% anual en base a un año de 360 días.
	Flotante	
	Margen s/ tasa flotante	
9	Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):	Clase 1: 31 de julio de 2033.
10	Fecha comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	Clase 1: 31 de enero de 2026 y Semestralmente por período vencido.



Alimentando
Momentos Mágicos

11	Fecha comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase	El capital bajo las Obligaciones Negociables Clase 1 será pagadero en tres pagos consecutivos: el primer pago por un importe igual al 33,00% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 1, a realizarse el 31 de julio de 2031, el segundo pago será por un importe igual a 33,00% del valor nominal de las Obligaciones Negociables, a realizarse el 31 de julio de 2032, el tercer pago será por un importe igual a 34,00% del valor nominal de las Obligaciones Negociables, a realizarse en la Fecha de Vencimiento el 31 de julio de 2033.
12	Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los servicios de amortización e interés, indicar fecha y monto equivalente en U\$S):	



Alimentando
Momentos Mágicos

	Fecha	Monto amortizado/interés s/ condiciones de emisión	Fecha	Monto amortizado/interés pagado real
	02/02/2026	USD 13.300.000,00	02/02/2026	USD 13.300.000,00
	31/07/2026		31/07/2026	
	31/01/2027		31/01/2027	
	31/07/2027		31/07/2027	
	31/01/2028		31/01/2028	
	31/07/2028		31/07/2028	
	31/01/2029		31/01/2029	
	31/07/2029		31/07/2029	
	31/01/2030		31/01/2030	
	31/07/2030		31/07/2030	
	31/01/2031		31/01/2031	
	31/07/2031		31/07/2031	
	31/01/2032		31/01/2032	
	31/07/2032		31/07/2032	
	31/01/2033		31/01/2033	
	31/07/2033		31/07/2033	
13	Cotización: (indicar Bolsas y/o Mercados Nacionales o Extranjeros en los que cotiza el programa, cada serie y/o clase)		La Clase 1 lista en BYMA a través de la BCBA, se negocia en A3 Mercados S.A. y es elegible en Euroclear.	



Alimentando
Momentos Mágicos

14	Rescate anticipado – Cancelación – Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciamientos o conversiones):	<p>Podremos rescatar las Obligaciones Negociables, total o parcialmente, a un precio de rescate basado en una prima de compensación (<i>Make Whole Premium</i>). Véase “Términos Específicos de las Obligaciones Negociables—Rescate Opcional—Rescate Opcional con Prima de Compensación (<i>Make Whole Premium</i>”, adjuntas como Anexo A al presente Suplemento de Prospecto.</p> <p>Podremos, también, rescatar las Obligaciones Negociables, total o parcialmente, a los precios de rescate establecidos en los “Términos Específicos de las Obligaciones Negociables— Rescate Opcional—Rescate Opcional sin Prima de Compensación”, adjuntas como Anexo A al presente Suplemento de Prospecto.</p>
15	Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:	Las obligaciones negociables de la Clase 1 constituirán obligaciones directas, no subordinadas, sujetas a la garantía común e incondicional del Emisor. No posee garantía especial alguna diferente del patrimonio común del Emisor.
16	Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase:(en forma global y TIR):	Clase 1: U\$S 195.414.250,00 Costo financiero total: 8,0000 % y tasa de interés fija anual : 7,60% en base a un año de 360 días.
17	Otros datos:	-
18	Fecha de publicación del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	<p>El Prospecto de Emisor Frecuente fue publicado en una versión resumida en el Boletín Diario de la Bolsa y A3 Mercados S.A. el 3 de julio de 2025.</p> <p>El Suplemento de Precio correspondiente a la Clase 1 fue publicado en una versión resumida en el Boletín Diario de la BCBA, en la página Web de la CNV, en la página Web de A3 y en la página Web de Arcor el 21 de julio de 2025.</p>
19	Observaciones:	-

ARCOR S.A.I.C.

PABLO ALBERTO MAINARDI

RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO



Alimentando
Momentos Mágicos

CLASE 2

1	Emisor:	ARCOR S.A.I.C.
2	Tipo de valor negociable emitido:	Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones.
3	Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase y fecha del levantamiento de condicionamientos, en su caso):	La emisión de las Obligaciones Negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue autorizada por la Disposición N° DI-2025-118-APN-GE#CNV del 2 de julio de 2025.
4	Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:	Un valor nominal de hasta U\$S 30.000.000, ampliable hasta U\$S 100.000.000.
	Moneda:	Dólares estadounidenses.
	Programa/ serie y/o clase:	Monto autorizado del Programa: hasta U\$S 600.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor. Monto autorizado de la Clase 2: U\$S 30.000.000, ampliable hasta U\$S 100.000.000.
5	Fecha de colocación de cada serie y/o clase:	Clase 2: 6 de octubre de 2025.
6	Para el programa y/o cada clase y/o serie:	
	a)Monto colocado total:	Clase 2: U\$S 100.000.000
	b)Monto total en circulación:	Clase 2: U\$S 100.000.000
	c)Monto total neto ingresado a la emisora:	Clase 2: U\$S 84.691.221
7	Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):	Clase 2: 100% del valor nominal.
8	Tasa de interés de cada serie y/o clase (1) (indicar tasa de referencia):	
	Fija	Clase 2: 5,90% anual en base a un año de 365 días.
	Flotante	
	Margen s/ tasa flotante	
9	Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):	Clase 2: 6 de octubre de 2026.



Alimentando
Momentos Mágicos

10	Fecha comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	Clase 2: 6 de abril de 2026 y Semestralmente por período vencido.		
11	Fecha comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase	El capital bajo las Obligaciones Negociables Clase 2 será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase 2. En caso que la Fecha de Vencimiento de la Clase 2 no fuera un Día Hábil, el pago de la amortización será trasladado al Día Hábil inmediato posterior.		
12	Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los servicios de amortización e interés, indicar fecha y monto equivalente en U\$S):			
	Fecha	Monto amortizado/interés s/ condiciones de emisión	Fecha	Monto amortizado/interés pagado real
	06/04/2026 06/10/2026	USD 2.941.917,81	06/04/2026 06/10/2026	USD 2.941.917,81
13	Cotización: (indicar Bolsas y/o Mercados Nacionales o Extranjeros en los que cotiza el programa, cada serie y/o clase)	La Clase 2 lista en BYMA y su admisión para la negociación en el A3 Mercados. Las Obligaciones Negociables podrán ser elegibles para su transferencia a través de Euroclear y/o Clearstream		



Alimentando
Momentos Mágicos

14	Rescate anticipado – Cancelación – Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciaciones o conversiones):	<p>Las Obligaciones Negociables podrán rescatarse por razones impositivas, a opción de la Compañía, en su totalidad, pero no en parte, en cualquier momento, previa notificación de no menos de 30 y no más de 60 días de anticipación a los Tenedores (notificación que será irrevocable y que se efectuará en la manera que se describe en la sección “Notificaciones”, en el presente), a un precio de rescate igual al monto del capital pendiente de pago, junto con el interés devengado a la fecha fijada para el rescate y las Sumas Adicionales, en caso de corresponder, a la fecha estipulada para el rescate si (i) como resultado de cualquier cambio o modificación de las leyes (o normas o regulaciones dictadas en virtud de ellas) de la Argentina o de cualquier subdivisión política o autoridad impositiva de ésta, que afectara los impuestos en la forma que fuera, o de cualquier cambio de la posición oficial relativa a la aplicación o interpretación de dichas leyes, normas y regulaciones (incluyendo, entre otras, la interpretación sostenida por los tribunales competentes), y dicho cambio, enmienda, aplicación o interpretación entrara en vigencia en la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables o con posterioridad a la misma, la Compañía hubiera pagado o se viera obligada a pagar Sumas Adicionales respecto de las Obligaciones Negociables y (ii) dicha obligación no pudiera ser evitada por la Compañía tomando las medidas razonables disponibles.</p>
----	---	--



Alimentando
Momentos Mágicos

15	Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:	Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas no subordinadas, sujetas a la garantía común e incondicional de la Compañía. Las obligaciones de pago bajo las Obligaciones Negociables tendrán, en todo momento, excepto según establezca en el futuro la ley de la Argentina, igual orden de prelación en el pago (<i>pari-passu</i>) que el resto de las deudas no garantizadas y no subordinadas presentes y futuras de la Compañía. Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones bajo la Ley de Obligaciones Negociables y las demás leyes y reglamentaciones argentinas aplicables y se emitirán en cumplimiento de todos los requisitos establecidos en ellas. De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables, los títulos que instrumentan las Obligaciones Negociables confieren a los Tenedores acción ejecutiva.
16	Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase:(en forma global y TIR):	Clase 2: U\$S 6.375.296,00 Costo financiero total: 6,3479 % y tasa de interés fija anual: 5,90% en base a un año de 365 días.
17	Otros datos: Integración en Especie (ON Clase21).	U\$S 15.308.779,00
18	Fecha de publicación del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	El Prospecto de Emisor Frecuente fue publicado en una versión resumida en el Boletín Diario de la Bolsa y A3 Mercados S.A. el 3 de julio de 2025. El Suplemento de Precio correspondiente a la Clase 2 fue publicado en una versión resumida en el Boletín Diario de la BCBA, en la página Web de la CNV, en la página Web de A3 y en la página Web de Arcor,. el 30 de septiembre de 2025.
19	Observaciones:	-

ARCOR S.A.I.C.

PABLO ALBERTO MAINARDI

RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO



Alimentando
Momentos Mágicos

CLASE 3

1	Emisor:	ARCOR S.A.I.C.
2	Tipo de valor negociable emitido:	Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones bajo la Ley de Obligaciones Negociables.
3	Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase y fecha del levantamiento de condicionamientos, en su caso):	La emisión de las Obligaciones Negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue autorizada por la Disposición N° DI-2025-118-APN-GE#CNV del 2 de julio de 2025.
4	Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:	Las Obligaciones Negociables Clase 3 podrán ser emitidas por un valor nominal de hasta \$40.000.000.000, ampliable hasta \$80.000.000.000 (el “Monto Máximo de Emisión”).
	Moneda:	Pesos.
	Programa/ serie y/o clase:	Monto autorizado del Programa: hasta U\$S 600.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor. Monto autorizado de la Clase 3: \$ 40.000.000.000, ampliable hasta \$80.000.000.000.
5	Fecha de colocación de cada serie y/o clase:	Clase 3: 15 de diciembre de 2025.
6	Para el programa y/o cada clase y/o serie:	
	a)Monto colocado total:	Clase 3: \$ 80.000.000.000
	b)Monto total en circulación:	Clase 3: \$ 80.000.000.000
	c)Monto total neto ingresado a la emisora:	Clase 3: \$ 79.719.922.088
7	Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):	Clase 3: 100% del valor nominal.
8	Tasa de interés de cada serie y/o clase (1) (indicar tasa de referencia):	
	Fija	



Alimentando
Momentos Mágicos

	Flotante	<p>Clase 3:</p> <p>Las Obligaciones Negociables Clase 3 en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa variable anual que será equivalente a la suma de la tasa TAMAR aplicable al Período de Devengamiento de Intereses más el Margen Aplicable Clase 3.</p> <p>La “Tasa TAMAR” será equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo en Pesos de más de mil millones de Pesos para los bancos privados de la República Argentina por períodos de entre 30 y 35 días que se publica en el boletín estadístico del Banco Central de la República Argentina (el “BCRA” y la “Tasa TAMAR Privada”, respectivamente), durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el octavo Día Hábil anterior a la finalización del Período de Devengamiento de Intereses correspondiente.</p>		
	Margen s/ tasa flotante	<p>Clase 3: 3,25% anual en base a un año de 365 días.</p>		
9	Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):	<p>Clase 3: 15 de diciembre de 2026.</p>		
10	Fecha comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	<p>Clase 3: 15 de marzo de 2026 y Trimestralmente por período vencido.</p>		
11	Fecha comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase	<p>El capital bajo las Obligaciones Negociables Clase 3 será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase 3. En caso que la Fecha de Vencimiento de la Clase 3 no fuera un Día Hábil, el pago de la amortización será trasladado al Día Hábil inmediato posterior.</p>		
12	Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los servicios de amortización e interés, indicar fecha y monto equivalente en U\$S):			
	Fecha	Monto amortizado/interés s/ condiciones de emisión	Fecha	Monto amortizado/interés pagado real



Alimentando
Momentos Mágicos

	15/03/2026 15/06/2026 15/09/2026 15/12/2026	\$6.951.522.410,96	15/03/2026 15/06/2026 15/09/2026 15/12/2026	6.951.522.410,96
13	Cotización: (indicar Bolsas y/o Mercados Nacionales o Extranjeros en los que cotiza el programa, cada serie y/o clase)		La Clase 3 lista en BYMA y su admisión para la negociación en el A3 Mercados. Las Obligaciones Negociables podrán ser elegibles para su transferencia a través de Euroclear y/o Clearstream	



Alimentando
Momentos Mágicos

14	Rescate anticipado – Cancelación – Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciaciones o conversiones):	<p>Las Obligaciones Negociables podrán rescatarse por razones impositivas, a opción de la Compañía, en su totalidad, pero no en parte, en cualquier momento, previa notificación de no menos de 30 y no más de 60 días de anticipación a los Tenedores (notificación que será irrevocable y que se efectuará en la manera que se describe en la sección “Notificaciones”, en el presente), a un precio de rescate igual al monto del capital pendiente de pago, junto con el interés devengado a la fecha fijada para el rescate y las Sumas Adicionales, en caso de corresponder, a la fecha estipulada para el rescate si (i) como resultado de cualquier cambio o modificación de las leyes (o normas o regulaciones dictadas en virtud de ellas) de la Argentina o de cualquier subdivisión política o autoridad impositiva de ésta, que afectara los impuestos en la forma que fuera, o de cualquier cambio de la posición oficial relativa a la aplicación o interpretación de dichas leyes, normas y regulaciones (incluyendo, entre otras, la interpretación sostenida por los tribunales competentes), y dicho cambio, enmienda, aplicación o interpretación entrara en vigencia en la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables o con posterioridad a la misma, la Compañía hubiera pagado o se viera obligada a pagar Sumas Adicionales respecto de las Obligaciones Negociables y (ii) dicha obligación no pudiera ser evitada por la Compañía tomando las medidas razonables disponibles.</p>
----	---	--



Alimentando
Momentos Mágicos

15	Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:	Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas no subordinadas, sujetas a la garantía común e incondicional de la Compañía. Las obligaciones de pago bajo las Obligaciones Negociables tendrán, en todo momento, excepto según establezca en el futuro la ley de la Argentina, igual orden de prelación en el pago (<i>pari-passu</i>) que el resto de las deudas no garantizadas y no subordinadas presentes y futuras de la Compañía. Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones bajo la Ley de Obligaciones Negociables y las demás leyes y reglamentaciones argentinas aplicables y se emitirán en cumplimiento de todos los requisitos establecidos en ellas. De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables, los títulos que instrumentan las Obligaciones Negociables confieren a los Tenedores acción ejecutiva.
16	Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase:(en forma global y TIR):	Clase 3: \$ 24.380.971.538 Costo financiero total: 30,5708 % y tasa de interés variable nominal anual equivalente a la suma de (i) la tasa TAMAR más (ii) el margen aplicable a la Clase 3 de 3,25% nominal anual (los valores precedentes fueron estimados en función de la tasa TAMAR del 12 de diciembre de 2025).
17	Otros datos:	-



Alimentando
Momentos Mágicos

18	Fecha de publicación del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	<p>El Prospecto de Emisor Frecuente fue publicado en una versión resumida en el Boletín Diario de la Bolsa y A3 Mercados S.A. el 3 de julio de 2025.</p> <p>El Suplemento de Precio correspondiente a la Clase 3 fue publicado en una versión resumida en el Boletín Diario de la BCBA, en la página Web de la CNV, en la página Web de A3 y en la página Web de Arcor, el 9 de diciembre de 2025.</p>
19	Observaciones:	-

ARCOR S.A.I.C.

PABLO ALBERTO MAINARDI

RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO



Alimentando
Momentos Mágicos

CLASE 4

1	Emisor:	ARCOR S.A.I.C.
2	Tipo de valor negociable emitido:	Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones bajo la Ley de Obligaciones Negociables.
3	Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase y fecha del levantamiento de condicionamientos, en su caso):	La emisión de las Obligaciones Negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue autorizada por la Disposición N° DI-2025-118-APN-GE#CNV del 2 de julio de 2025.
4	Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:	Las Obligaciones Negociables Clase 4 podrán ser emitidas por un valor nominal de hasta \$40.000.000.000, ampliable hasta \$80.000.000.000 (el “Monto Máximo de Emisión”).
	Moneda:	Pesos.
	Programa/ serie y/o clase:	Monto autorizado del Programa: hasta U\$S 600.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor. Monto autorizado de la Clase 4: \$ 40.000.000.000, ampliable hasta \$80.000.000.000.
5	Fecha de colocación de cada serie y/o clase:	Clase 4: 25 de febrero de 2026.
6	Para el programa y/o cada clase y/o serie:	
	a)Monto colocado total:	Clase 4: \$ 79.070.450.614,00
	b)Monto total en circulación:	Clase 4: \$ 79.070.450.614,00
	c)Monto total neto ingresado a la emisora:	Clase 4: \$ 48.959.180.680
7	Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):	Clase 4: 100% del valor nominal.
8	Tasa de interés de cada serie y/o clase (1) (indicar tasa de referencia):	
	Fija	



Alimentando
Momentos Mágicos

	Flotante	<p>Clase 4:</p> <p>Las Obligaciones Negociables Clase 4 en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa variable anual que será equivalente a la suma de la tasa TAMAR aplicable al Período de Devengamiento de Intereses más el Margen Aplicable Clase 4.</p> <p>La “Tasa TAMAR” será equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo en Pesos de más de mil millones de Pesos para los bancos privados de la República Argentina por períodos de entre 30 y 35 días que se publica en el boletín estadístico del Banco Central de la República Argentina (el “BCRA” y la “Tasa TAMAR Privada”, respectivamente), durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el octavo Día Hábil anterior a la finalización del Período de Devengamiento de Intereses correspondiente.</p>
	Margen s/ tasa flotante	Clase 4: 3,40% anual en base a un año de 365 días.
9	Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):	Clase 4: 25 de febrero de 2027.
10	Fecha comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	Clase 4: 25 de mayo de 2026 y Trimestralmente por período vencido.
11	Fecha comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase	El capital bajo las Obligaciones Negociables Clase 4 será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase 4. En caso que la Fecha de Vencimiento de la Clase 4 no fuera un Día Hábil, el pago de la amortización será trasladado al Día Hábil inmediato posterior.
12	Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los servicios de amortización e interés, indicar fecha y monto equivalente en U\$S):	



Alimentando
Momentos Mágicos

	Fecha	Monto amortizado/interés s/ condiciones de emisión	Fecha	Monto amortizado/interés pagado real
	25/05/2026 25/08/2026 25/11/2026 25/02/2027		25/05/2026 25/08/2026 25/11/2026 25/02/2027	
13	Cotización: (indicar Bolsas y/o Mercados Nacionales o Extranjeros en los que cotiza el programa, cada serie y/o clase)		La Clase 4 lista en BYMA y su admisión para la negociación en el A3 Mercados. Las Obligaciones Negociables podrán ser elegibles para su transferencia a través de Euroclear y/o Clearstream	



Alimentando
Momentos Mágicos

14	Rescate anticipado – Cancelación – Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciamientos o conversiones):	<p>Las Obligaciones Negociables podrán rescatarse por razones impositivas, a opción de la Compañía, en su totalidad, pero no en parte, en cualquier momento, previa notificación de no menos de 30 y no más de 60 días de anticipación a los Tenedores (notificación que será irrevocable y que se efectuará en la manera que se describe en la sección “Notificaciones”, en el presente), a un precio de rescate igual al monto del capital pendiente de pago, junto con el interés devengado a la fecha fijada para el rescate y las Sumas Adicionales, en caso de corresponder, a la fecha estipulada para el rescate si (i) como resultado de cualquier cambio o modificación de las leyes (o normas o regulaciones dictadas en virtud de ellas) de la Argentina o de cualquier subdivisión política o autoridad impositiva de ésta, que afectara los impuestos en la forma que fuera, o de cualquier cambio de la posición oficial relativa a la aplicación o interpretación de dichas leyes, normas y regulaciones (incluyendo, entre otras, la interpretación sostenida por los tribunales competentes), y dicho cambio, enmienda, aplicación o interpretación entrara en vigencia en la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables o con posterioridad a la misma, la Compañía hubiera pagado o se viera obligada a pagar Sumas Adicionales respecto de las Obligaciones Negociables y (ii) dicha obligación no pudiera ser evitada por la Compañía tomando las medidas razonables disponibles.</p>
----	--	--



Alimentando
Momentos Mágicos

15	Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:	Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas no subordinadas, sujetas a la garantía común e incondicional de la Compañía. Las obligaciones de pago bajo las Obligaciones Negociables tendrán, en todo momento, excepto según establezca en el futuro la ley de la Argentina, igual orden de prelación en el pago (<i>pari-passu</i>) que el resto de las deudas no garantizadas y no subordinadas presentes y futuras de la Compañía. Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones bajo la Ley de Obligaciones Negociables y las demás leyes y reglamentaciones argentinas aplicables y se emitirán en cumplimiento de todos los requisitos establecidos en ellas. De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables, los títulos que instrumentan las Obligaciones Negociables confieren a los Tenedores acción ejecutiva.
16	Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase:(en forma global y TIR):	Clase 4: \$ 29.350.412.312 Costo financiero total: 37,2342 % y tasa de interés variable nominal anual equivalente a la suma de (i) la tasa TAMAR más (ii) el margen aplicable a la Clase 4 de 3,40% nominal anual (los valores precedentes fueron estimados en función de la tasa TAMAR del 24 de febrero de 2026).
17	Otros datos: Integración en Especie (ON Clase 25).	\$29.840.442.681



Alimentando
Momentos Mágicos

18	Fecha de publicación del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	<p>El Prospecto de Emisor Frecuente fue publicado en una versión resumida en el Boletín Diario de la Bolsa y A3 Mercados S.A. el 3 de julio de 2025.</p> <p>El Suplemento de Precio correspondiente a la Clase 4 fue publicado en una versión resumida en el Boletín Diario de la BCBA, en la página Web de la CNV, en la página Web de A3 y en la página Web de Arcor, el 19 de febrero de 2026.</p>
19	Observaciones:	-

ARCOR S.A.I.C.

PABLO ALBERTO MAINARDI

RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO